

ACTA NO. 22
VIGÉSIMA SEGUNDO SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 23 de marzo del año 2023, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aarón Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, así como la presencia del Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, C. Luis Alberto Palma Santos, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Fomento Económico que contiene la Iniciativa Proyecto de Decreto por el que:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 7 del Reglamento para el Desarrollo de las Ferias y Festivales para el Fomento Económico de Tulancingo y la Región, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 7.-...

Sin perjuicio de que las ferias y festivales se puedan celebrar de manera individual, la Secretaría de Fomento Económico, atendiendo las circunstancias sociales y económicas, así como la disponibilidad presupuestal del Municipio, podrá organizar las Ferias y Festivales a que se refiere el presente reglamento, para que se realicen de manera conjunta, buscando en todo momento, que las que se agrupen para ser celebradas en las mismas fechas, sean compatibles por el contenido y la materia a que se refieren.

- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que:

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 141, fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción II inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge



Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren contrato de donación en favor de la persona jurídica de derecho pública Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, para que pase a la propiedad de esta, una fracción de terreno que se segrega de un inmueble propiedad del Municipio, ubicado en la Comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, del mismo municipio, fracción a la que corresponden las medidas y colindancias y superficie que a continuación se describen...

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que:

Primero.- Se constituye el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente del Presidente Municipal, para lo que se adiciona, el artículo 44 Ter, al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al que corresponderá el texto siguiente:

Artículo 44 Ter.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es un Organismo Público Desconcentrado del Gobierno Municipal, el cual está bajo el mando directo del Presidente Municipal y ejercerá las facultades y obligaciones contenidas en el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo...

10.- Asuntos generales.

11. - Clausura de la sesión.

Siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 23 de marzo del año 2023, se dio inicio a la Vigésima Segunda Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, solicito a la Regidora Moderadora y al Regidor Secretario procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal y la presencia del C. Luis Alberto Palma Santos, Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las 08:32 ocho horas con treinta y dos minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día, referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma, fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes la dispensa de su lectura, con lo que quedo desahogado el punto número seis del orden del día.



Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Fomento Económico que contiene la Iniciativa Proyecto de Decreto por el que:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 7 del Reglamento para el Desarrollo de las Ferias y Festivales para el Fomento Económico de Tulancingo y la Región, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 7.-...

Sin perjuicio de que las ferias y festivales se puedan celebrar de manera individual, la Secretaría de Fomento Económico, atendiendo las circunstancias sociales y económicas, así como la disponibilidad presupuestal del Municipio, podrá organizar las Ferias y Festivales a que se refiere el presente reglamento, para que se realicen de manera conjunta, buscando en todo momento, que las que se agrupen para ser celebradas en las mismas fechas, sean compatibles por el contenido y la materia a que se refieren.

Por lo que la Regidora Moderadora solicitó al Regidor C. Juan Manuel Cárdenas Soto, en su carácter de Presidente de la Comisión de fomento Económico, diera lectura a la iniciativa correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, quien manifestó diversas aportaciones respecto al tema, mismas que fueron asentadas en la videograbación que es anexo número uno de esta Acta.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada en lo general y en lo particular por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que, el Ayuntamiento Municipal aprueba para todos los efectos la adición de un segundo párrafo al Reglamento para el Desarrollo de las Ferias y Festivales para el Fomento Económico de Tulancingo y la Región, en los términos de la iniciativa aprobada. Se deberá proceder a emitir el Decreto correspondiente que quedara a cargo del C. Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora atendió el **punto número ocho** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que:

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 141, fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción II inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren contrato de donación en favor de la persona jurídica de Derecho Público Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, para que pase a la propiedad de esta, una fracción de terreno que se segrega de un inmueble propiedad del Municipio, ubicado en la Comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, del mismo



municipio, fracción a la que corresponden las medidas y colindancias y superficie que se describen en la Iniciativa presentada.

Por lo que la Regidora Moderadora solicito al Regidor Secretario diera lectura a la iniciativa correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribieron los Regidores Mtro. Fernando Aguilar Ramírez y la Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, así como el Representa Indígena C. Luis Alberto Palma Santos, quienes manifestaron diversas aportaciones respecto al tema, mismas que constan en la videograbación que es anexo número uno de esta Acta.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada en lo general y en lo particular por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal para que conjuntamente con la Síndica Procuradora de Primera Minoría y el Secretario General Municipal, otorguen en donación en favor del Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito la fracción de terreno propiedad de Municipio para la construcción de una sucursal de la sociedad nacional de crédito antes mencionada. Se deberá proceder a emitir el Decreto correspondiente que quedara a cargo del C. Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora atendió el **punto número nueve** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que:

Primero.- Se constituye el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente del Presidente Municipal, para lo que se adiciona, el artículo 44 Ter, al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al que corresponderá el texto siguiente:

Artículo 44 Ter.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es un Organismo Público Desconcentrado del Gobierno Municipal, el cual está bajo el mando directo del Presidente Municipal y ejercerá las facultades y obligaciones contenidas en el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integra por una Asamblea General y un Consejo Directivo. Para su funcionamiento, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal contará con un Coordinador, que será nombrado por la persona titular de la Presidencia Municipal.

A. La Asamblea General estará integrada por los representantes de los sectores público, social y privado. Tiene carácter consultivo para la elaboración de los programas y proyectos de obras, acciones o servicios a cargo del municipio.

Son miembros de la Asamblea General:



- I.- Las personas titulares de las Secretarías del Gobierno Municipal;
- II.- La personas titulares de los órganos de las dependencias del Gobierno del Estado y los representantes de las entidades de la Administración Pública Federal, cuyos programas, acciones o servicios, incidan en el desarrollo municipal;
- III.- Las o los Diputados Federal y Local a que corresponde el municipio;
- IV.- Los representantes de las organizaciones y asociaciones de empresarios, profesionistas, obreros y campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen en el municipio y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes;
- V.- Las autoridades y los directivos de las instituciones más representativas del sector educativo, en el municipio;
- VI.- Las y los Delegados y las y los enlaces vecinales;
- VII.- Los Presidentes de los Órganos de Representación Ejidal; y
- VIII.- Otros representantes de los sectores social y privado, que el Coordinador del Comité estimen pertinente.

B. El Consejo Directivo, estará integrado por:

- I.- Una o un Presidente del Consejo, que será la persona titular de la Presidencia Municipal;
- II.- Un Secretario Técnico, que será la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente; y
- III.- Las Comisiones de Trabajo que se consideren pertinentes.

Los cargos de la Asamblea General y del Consejo Directivo del Comité Directivo de Planeación para el Desarrollo, tienen carácter honorífico.

Para su adecuada operación el Comité de Planeación contará con el apoyo técnico que en cada caso se convenga con las entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

Por lo que la Regidora Moderadora solicito al Regidor Secretario diera lectura a la iniciativa correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

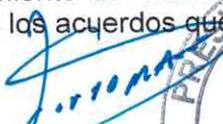
Posteriormente, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal la Iniciativa sometida a análisis y discusión, la cual fue aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que en consecuencia al Ayuntamiento Municipal aprueba la adición del artículo 44 Ter, al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en los términos de la Iniciativa aprobada. Se deberá proceder a emitir el Decreto correspondiente que quedara a cargo del C. Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

En atención al **punto número diez del orden del día**, la Regidora Moderadora informo a los integrantes del Ayuntamiento que no se presentaron asuntos generales en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del H.

Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Con lo que se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, la Regidora Moderadora, atendió el **punto número once**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 09:16 nueve horas con dieciséis minutos del día 23 de marzo del 2023, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Vigésima Segunda Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.


L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional




Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Síndico Procurador Hacendario

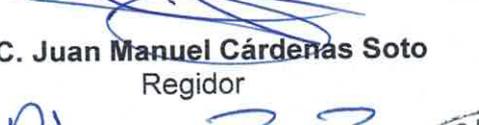

L.A.E. Dina León Pérez
Síndico Procurador de Primera Minoría

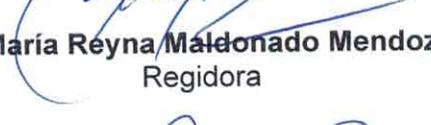

Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel
Regidor

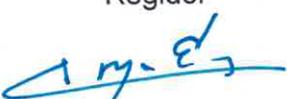

Lic. Luz Lizbeth González Terrazas
Regidora


C. Juan Manuel Cárdenas Soto
Regidor


Lic. María Reyna Maldonado Mendoza
Regidora


Lic. Álvaro Zarate Zarco
Regidor


C. Irene Rodríguez González
Regidora


C. Isidro Millán Elizalde
Regidor


Mtra. María Fernanda Pasquel Solís
Regidora


Lic. Ricardo Islas López
Regidor


Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Regidora


C. Jesús Aarón Marroquín Hernández
Regidor


C. Héctor Herrera Castillo
Regidor


Mtro. Fernando Aguilar Ramírez
Regidor


C. Felicitas Vargas Juárez
Regidora



TULANCINGO
Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

[Signature]
L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín
Regidor

[Signature]
Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega
Regidor

[Signature]
Mtra. Luz María Ortiz Padilla
Regidora

[Signature]
Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín
Regidora



[Signature]
Dra. Elisa Mejía Gómez
Regidora

[Signature]
C. Luis Alberto Palma Santos
Representante Indígena de la comunidad de
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

[Signature]

[Signature]
Hoja de firmas del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

[Signature]
Alvaro 2-2-

[Signature]
Luis Alberto